

Eje temático: 1 Neoliberalismo y desigualdades sociales. Precariedades de la vida cotidiana y de la trama institucional.

GT N 2: Educación escolar e intervención social: experiencias, interrogantes y desafíos.

**Apuntes sobre educación Intercultural en la Provincia de Buenos Aires. Los usos de la Interculturalidad en la documentación educativa y su derrotero institucional.**

María Fernanda Alonso<sup>1</sup>

Introducción.

En los últimos treinta años, el concepto de Interculturalidad se instaló en las agencias y lineamientos políticos del Estado argentino. Dentro del campo educativo el concepto vino a discutir posturas de homogeneización cultural, reconociendo la diversidad cultural. En términos generales, el concepto de Interculturalidad suele centrarse en espacios en los que la diversidad cultural está definida por la diferenciación étnica, en términos de población indígena (Diez, 2004). Las reflexiones aquí compartidas se enmarcan dentro del devenir de un Trabajo de Integración Final (TIF) desarrollado para mi titulación en la Especialización Políticas Sociales<sup>2</sup>, el cual tiene por objetivo describir y caracterizar las políticas de Educación Intercultural (en adelante EI) de la Dirección General de Cultural y Educación de la provincia de Buenos Aires durante el 2007 y el 2019. Así, en estas líneas abordaremos el campo de lo educativo y la Interculturalidad desde las políticas educativas. En el presente trabajo compartiremos algunas indagaciones sobre los usos y sentidos del concepto de Interculturalidad presentes en la legislación y documentación educativa de la provincia de Buenos Aires, y sobre el derrotero institucional por el cual ha pasado la propuesta de EI a nivel provincial. Para ello analizaremos un conjunto de documentos y sitios web oficiales, como también fuentes secundarias, como notas periodísticas.

Un repaso por la forma estatal de pensar la educación y la diversidad cultural.

Como señala Laura Golbert (2004), es crucial analizar las políticas sociales en el marco de un análisis histórico, que evalúe el tratamiento que el estado le ha dado a una determinada problemática. En este sentido, diversos autores (García y Paladino, 2007; Batallan, 2007; Hirsch y Serrudo, 2010) coinciden en que se pueden distinguir de manera muy general, dos grandes momentos para las planificaciones educativas

---

1 Laboratorio de investigaciones en Antropología Social (LIAS) , FCNyM, UNLP;

[alonsomfernanda90@gmail.com](mailto:alonsomfernanda90@gmail.com)

2 De la Facultad de Trabajo Social de la UNLP; cohorte 2018.

abocadas a las “minorías” étnicas de Argentina. Un primer momento, durante la etapa de constitución del Estado-Nación, a fines del siglo XIX, caracterizado por el surgimiento de la escuela como forma educativa hegemónica, iniciando un modelo de homogeneización cultural, que promovía una lengua, un territorio geográfico, una historia a imagen y semejanza de la *civilizada* Europa y/o Estados Unidos, negando todo rastro de *barbarie* (Quijano, 1988).

Posteriormente, a partir del periodo de la restitución democrática, a fines del siglo XX, surge una profusa (y confusa) legislación educativa sobre Educación Intercultural Bilingüe (EIB), que busca garantizar el derecho de los pueblos indígenas a una educación que contemple sus lenguas y saberes. Durante este periodo conceptos como diversidad cultural, multiculturalismo e interculturalidad comienzan a aparecer en la documentación educativa. Es aquí donde Walsh (2007) nos previene sobre la incorporación del discurso intercultural en las políticas estatales. Consideramos importante resaltar que, durante la década de 1990, el Estado abordó la política indígena, como un territorio simbólico que requirió la difusión previa de un paradigma multiculturalista, concepto neoliberal usado por ese entonces en el mundo anglosajón y que ingresó a la agenda política de nuestro país en los años de la flexibilización económica y social (Lenton; 2010).

#### La Interculturalidad como política educativa en la provincia de Buenos Aires.

En este contexto general, durante el año 2006 se sanciona Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la educación destinada a los pueblos indígenas se concibió como una de las ocho modalidades del sistema educativo y adquirió la forma de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). En este marco, la Dirección General de Cultura y Educación de Buenos Aires, que según los datos censales es una de las provincias con la mayor cantidad de población indígena del país<sup>3</sup>, incorporo orientaciones en EI. En base a nuestras indagaciones, en las que consultamos legislación, documentos oficiales, sitios web de la Dirección General de Cultura y Educación y entrevistas periódicas, pudimos identificar, a grandes rasgos, dos concepciones diferentes de la EI en la provincia.

En el año 2007, la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires creó la Dirección de Modalidad de Educación Intercultural. Esta agencia provincial solo funcionó durante un año y estuvo a cargo de docentes e investigadoras de distintas Universidades públicas. El equipo de trabajo se propuso delinear orientaciones para pensar las experiencias educativas interculturales en la provincia.

---

<sup>3</sup> Según el Censo 2010 en la provincia de Buenos Aires se reconocen como indígenas o descendientes de indígenas 299.311 personas.

En distintos documentos<sup>4</sup> producidos durante este momento identificamos una concepción “amplia” de Interculturalidad, en la cual se reconoce la diversidad no solo étnica, sino también de género, generacional y religiosas, entre otras. Otro tópico que consideramos relevante resaltar es que durante este momento se propone la Interculturalidad en un sentido integral “como perspectiva, como estrategia y como contenido”, es decir, como un enfoque transversal al todo el sistema educativo, mas allá de una modalidad particular. En este contexto, en el año 2007 se sanciona la Ley de Educación provincial N° 13.688, la cual incorpora varios de los tópicos generales de la Ley Nacional, entre ellos las distintas modalidades educativas. Pero se diferencia de la ley Nacional, al incorporar miradas “amplias” sobre la Interculturalidad.

Según Lucas<sup>5</sup> (2018) a partir del año 2008 la EI fue concebida como un Programa y hasta la fecha fue cambiando su trama y derrotero institucional, dependiendo de distintas esferas dentro de la Dirección General de Cultural y Educación de la provincia, con diferente jerarquización. A partir de este momento identificamos un quiebre en la forma de entender y abordar la Interculturalidad, pensando la diversidad cultural asociada a la presencia de los pueblos indígenas. En un primer momento, entre 2008 y 2013 se ocupó de ella la Dirección de Alternativas Pedagógicas, comprendida en la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas. Posteriormente, entre el 2013 y 2015, la EI se constituyó como un Programa dentro de la Unidad de Coordinación de Programas que dependía directamente de la Unidad de Ministro. Entre las actividades implementadas durante este periodo se pueden mencionar el Primer Encuentro provincial de Docentes Indígenas y un curso virtual “Educación Intercultural, herramientas para el debate”, dentro de la formación docente continua<sup>6</sup>. A los largo del 2016 y hasta la fecha, el Programa de EI continuó pero dependiendo del área de Gestión Territorial dentro de Dirección provincial de Políticas Socioeducativa como uno de los programas de la Dirección de Inclusión e Igualdad Educativa. Según Lucas (2018), durante este periodo se redujeron los cargos de referentes indígenas, aunque se continuó con algunas líneas de trabajo.

---

4“Interculturalidad como perspectiva política, social y educativa” (2007), “Aportes para la construcción de prácticas educativas interculturales. Destinado a docentes de Educación Inicial y Primaria” (2007) y “Género, generación y etnicidades en los mapas educativos contemporáneos” (2007)

5 Referente de EI en el Partido de La Matanza durante los años 2015-2016 y participante en la Cátedra Abierta Intercultural y la Asociación Alfar Espacio Colectivo para Pensar, Hacer, Sentir desde las Identidades.

6 En entrevista a Alejandra López Comendador, coordinadora del programa de Educación Intercultural de la Provincia de Buenos Aires.

<https://agassaganup.wordpress.com/2014/10/05/el-ano-que-viene-vamos-a-instrumentar-la-educacion-intercultural-en-todas-las-escuelas/>

### Algunas consideraciones para seguir.

Como ya han remarcado otras investigaciones (García Palacios, Hecht y Enriz, 2015) y como hemos podido constatar en nuestras indagaciones la interculturalidad es una categoría polifónica que figura en la agenda de debates de políticas educativas. En estas líneas nos propusimos revisar su uso en fuentes legales y documentos normativos de la Dirección General de Cultural y Educación de la provincia de Buenos Aires.

A modo de cierre, queremos enfatizar algunos de los aspectos relevantes de esta revisión del concepto y del derrotero institucional de la propuesta a nivel provincial. Hemos identificado a grandes rasgo dos grandes momentos de la EI en la Dirección General de Cultural y Educación de la provincia de Buenos Aires. Por un lado, un primer momento caracterizado por una concepción “amplia” de Interculturalidad en el marco de la Dirección de la Modalidad de Educación Intercultural y, por otro lado, un segundo momento donde la EI se piensa como un programa educativo, que fue cambiando su inserción institucional dentro de la estructura de la Dirección General de Cultural y Educación y donde la Interculturalidad fue conceptualizada en relación a la diversidad cultural asociada a los pueblos indígenas.

Estas primeras, y para nada conclusas, indagaciones que compartimos en este trabajo nos permiten seguir trazando las líneas de investigación que orientaran el Trabajo de Integración Final (TIF) aludido al inicio de esta presentación.

### Bibliografía.

Batallán, G. (2007). Docentes de infancia: antropología del trabajo en la escuela primaria. Paidós.

Diez, M. L. (2004). Reflexiones en torno a la interculturalidad. *Cuadernos de antropología social*, (19), 191-213.

García, S.M., & Paladino, M. (2007). *Educación escolar indígena: investigaciones antropológicas en Brasil y Argentina*. Editorial Antropofagia.

García Palacios, M. I., Hecht, A. C., & Enriz, N. (2015). Pueblos indígenas y escolarización: los usos del concepto de interculturalidad en el debate educativo contemporáneo. *Educación, lenguaje y sociedad*, (12), 3.

Golbert, L. (2004) Notas sobre la situación de la historiografía sobre la política social en la Argentina. En Bertranou, J., Palacio, J.M., Serrano, G.M. (Ed.), *En el país del no me acuerdo (Des) memoria institucional e historia de la política social en la Argentina*. (25-32) Argentina, Buenos Aires: Ed. Prometeo.

Hirsch, S., & Serrudo, A. (2010). La educación Intercultural Bilingüe en Argentina. Identidades, lenguas y protagonistas. Buenos Aires: Noveduc.

Lenton, D. (2010). Política indigenista argentina: una construcción inconclusa. *Anuário Antropológico*, (I), 57-97.

Lucas, M. (2018). Acciones educativas interculturales en la Provincia de Buenos Aires (Argentina). *Polifonías Revista de Educación*, (VII)12, 81-106.

Quijano, A. (1988). Modernidad, identidad y utopía en América Latina. En Calderón, F. (Comp.) *Imágenes desconocidas. La modernidad en la encrucijada post-moderna*. (29-46) Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO.

Walsh, C. (2007). Interculturalidad colonialidad y educación. *Revista Educación y pedagogía*, 19(48), 25-35.